

## ACTA 245 COMITÉ DIRECTIVO DEL FIDEICOMISO FIDUBOGOTÁ S.A. PROYECTO CONSTRUCCIÓN VIVIENDA NUEVA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 19, 20 y 21 de la Ley 222 de 1995 y con el literal a) de la Cláusula Novena del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos N° 3-1-30589 de 2012 y con el fin de desarrollar el orden del día propuesto, mediante votación de sus miembros por correos sucesivos, se inició la sesión del Comité Directivo Fiduciario N° 245, previa convocatoria realizada por la Fiduciaria Bogotá S.A. (correo electrónico del 16 de julio de 2024), el cual forma parte integral de la presente acta. En consecuencia se procede a levantar la misma en donde constan las decisiones adoptadas por los miembros del Comité Directivo del Fideicomiso y de la cual hacen parte integral los anexos y soportes evaluados por los miembros del Comité, de conforme al siguiente orden:

### ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Aprobar la recomendación del Comité Técnico Fiduciario en Sesión N° 158 de 2024, frente a la modificación del punto N° 4° del Acta N° 244 de 2024 del Comité Directivo Fiduciario, respecto de la aprobación del orden de elegibilidad para la adjudicación de la Convocatoria Simplificada N° 002-2024 cuyo objeto consiste en: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA REALIZAR LA IMPERMEABILIZACIÓN DE FACHADAS DE LAS TORRES DEL PROYECTO ARBOLEDA SANTA TERESITA SECTOR II, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C", de conformidad con el Acta de Consolidado de Evaluación Jurídica, Técnica y Financiera de la Convocatoria Simplificada 002 – 2024, la cual habilitó al proponente M.A.P.G Ingeniería Civil SAS.
3. Aprobar la recomendación del Comité Técnico Fiduciario en Sesión N° 158 de 2024, con el fin de formular propuesta de conciliación dentro del marco del proceso arbitral N°. 148204 convocado por el CORSORCIO URBANIZADORA conformado por INGISA COSNSTRUCTORES S.A.S e INGENIERIA ESPECIALIZADA CRONOGRAMA S.A.S, en contra del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Fidubogotá S.A. – PROYECTO CONSTRUCCIÓN VIVIENDA NUEVA, por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$352.162.987,17) valor que se encuentra inmerso en el Balance Financiero del Contrato 042 de 2014 suscrito por la Fiduciaria Bogotá, la Interventoría del Contrato 042 de 2014 y la Caja de la Vivienda Popular en Calidad de Gerente Fideicomitente, monto confirmado en la ficha técnica de conciliación presentada por la apoderada Dra. Julia Rey Bonilla.
4. Propositiones y varios.
5. Cierre.

### DESARROLLO

#### 1. Verificación del quórum.

Se declara formalmente constituido el Comité Directivo Fiduciario N°. 245 del 16 de julio de 2024, con el fin de tratar el orden del día propuesto en consecuencia se contó con la participación de los siguientes miembros del Comité Directivo Fiduciario:

- Dr. Juan Carlos Fernández Andrade, Director General de la Caja de la Vivienda Popular, miembro con voz y voto.

## ACTA 245 COMITÉ DIRECTIVO DEL FIDEICOMISO FIDUBOGOTÁ S.A. PROYECTO CONSTRUCCIÓN VIVIENDA NUEVA

- Dr. Juan Sebastián Reyes López, Director Jurídico de la Caja de la Vivienda Popular, miembro con voz y voto.
- Dr. Germán Alberto Hernández Prieto, Director de Reasentamientos de la Caja de la Vivienda Popular, miembro con voz y voto.
- Dra. Blanca Patricia Gómez Moreno, Subdirectora Financiera de la Caja de la Vivienda Popular, miembro con voz y voto.
- Dra. Edith Gómez Bautista, Directora de Urbanizaciones y Titulación (E)<sup>1</sup> de la Caja de la Vivienda Popular, miembro con voz pero sin voto.
- Dra. Luz Myriam Romero Macias, secretaria del Comité Directivo Fiduciario, miembro con voz pero sin voto.

### Asistentes:

- Juan Pablo Lugo Botello, Contratista de la Caja de la Vivienda Popular.
- William Hernández Cubillos, Gerente Negocios Inmobiliarios FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
- Héctor Andrés Medina Silva, Analista de Gestión FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

En consecuencia de lo anterior, al contarse con el quorum necesario se dio inicio a la Sesión N° 245 del Comité Directivo Fiduciario, siendo las 01:42 pm del dieciséis (16) de julio de 2024, con el fin de tratar los restantes puntos del orden del día. Es del caso mencionar que en la citación inicial se estableció que el plazo de votación era hasta las seis (06:00) pm del dieciséis (16) de julio de 2024; sin embargo, a solicitud de la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, el mismo fue ampliado hasta las doce 12:00 m del diecisiete (17) de julio de 2024.

**2. Aprobar la recomendación del Comité Técnico Fiduciario en Sesión N° 158 de 2024, frente a la modificación del punto N° 4° del Acta N° 244 de 2024 del Comité Directivo Fiduciario, respecto de la aprobación del orden de elegibilidad para la adjudicación de la Convocatoria Simplificada N° 002-2024 cuyo objeto consiste en: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA REALIZAR LA IMPERMEABILIZACIÓN DE FACHADAS DE LAS TORRES DEL PROYECTO ARBOLEDA SANTA TERESITA SECTOR II, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C", de conformidad con el Acta de Consolidado de Evaluación Jurídica, Técnica y Financiera de la Convocatoria Simplificada 002 – 2024, la cual habilitó al proponente M.A.P.G Ingeniería Civil SAS.**

### 2.1 Solicitud al Comité Directivo Fiduciario:

Con fundamento en lo expuesto en el informe técnico y los correspondientes anexos, se le solicita al Comité Directivo Fiduciario lo siguiente:

- Aprobar la recomendación del Comité Técnico Fiduciario en Sesión N° 158 de 2024, frente a la modificación del punto N° 4° del Acta N° 244 de 2024 del Comité Directivo Fiduciario, respecto de la aprobación del orden de elegibilidad para la adjudicación de la Convocatoria Simplificada N° 002-2024 cuyo objeto consiste en: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA REALIZAR LA IMPERMEABILIZACIÓN DE FACHADAS DE LAS TORRES DEL PROYECTO ARBOLEDA SANTA TERESITA SECTOR II, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C", de conformidad con el Acta de Consolidado de Evaluación

<sup>1</sup> Resolución 542 del 04 de junio de 2024 "Por la cual se realiza un encargo de un empleo de libre nombramiento y remoción y de la firma digital"

## ACTA 245 COMITÉ DIRECTIVO DEL FIDEICOMISO FIDUBOGOTÁ S.A. PROYECTO CONSTRUCCIÓN VIVIENDA NUEVA

Jurídica, Técnica y Financiera de la Convocatoria Simplificada 002 – 2024, la cual habilitó al proponente M.A.P.G Ingeniería Civil SAS.

### 2.2 Decisión del Comité Directivo Fiduciario:

Una vez analizado el informe técnico y anexos, los miembros del Comité Directivo Fiduciario de manera unánime deciden:

- Aprobar la recomendación del Comité Técnico Fiduciario en Sesión N° 158 de 2024, frente a la modificación del punto N° 4° del Acta N° 244 de 2024 del Comité Directivo Fiduciario, respecto de la aprobación del orden de elegibilidad para la adjudicación de la Convocatoria Simplificada N° 002-2024 cuyo objeto consiste en: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA REALIZAR LA IMPERMEABILIZACIÓN DE FACHADAS DE LAS TORRES DEL PROYECTO ARBOLEDA SANTA TERESITA SECTOR II, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C", de conformidad con el Acta de Consolidado de Evaluación Jurídica, Técnica y Financiera de la Convocatoria Simplificada 002 – 2024, la cual habilitó al proponente M.A.P.G Ingeniería Civil SAS.

3. Aprobar la recomendación del Comité Técnico Fiduciario en Sesión N° 158 de 2024, con el fin de formular propuesta de conciliación dentro del marco del proceso arbitral N°. 148204 convocado por el CORSORCIO URBANIZADORA conformado por INGISA COSNTRUCTORES S.A.S e INGENIERIA ESPECIALIZADA CRONOGRAMA S.A.S, en contra del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Fidubogotá S.A. – PROYECTO CONSTRUCCIÓN VIVIENDA NUEVA, por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$352.162.987,17) valor que se encuentra inmerso en el Balance Financiero del Contrato 042 de 2014 suscrito por la Fiduciaria Bogotá, la Interventoría del Contrato 042 de 2014 y la Caja de la Vivienda Popular en Calidad de Gerente Fideicomitente, monto confirmado en la ficha técnica de conciliación presentada por la apoderada Dra. Julia Rey Bonilla.

### 3.1 Solicitud al Comité Directivo Fiduciario:

Con fundamento en lo expuesto en el informe técnico y los correspondientes anexos, se le solicita al Comité Directivo Fiduciario lo siguiente:

- la recomendación del Comité Técnico Fiduciario en Sesión N° 158 de 2024, con el fin de formular propuesta de conciliación dentro del marco del proceso arbitral N°. 148204 convocado por el CORSORCIO URBANIZADORA conformado por INGISA COSNTRUCTORES S.A.S e INGENIERIA ESPECIALIZADA CRONOGRAMA S.A.S, en contra del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Fidubogotá S.A. – PROYECTO CONSTRUCCIÓN VIVIENDA NUEVA, por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$352.162.987,17) valor que se encuentra inmerso en el Balance Financiero del Contrato 042 de 2014 suscrito por la Fiduciaria Bogotá, la Interventoría del Contrato 042 de 2014 y la Caja de la Vivienda Popular en Calidad de Gerente Fideicomitente, monto confirmado en la ficha técnica de conciliación presentada por la apoderada Dra. Julia Rey Bonilla.

### 3.2 Decisión del Comité Directivo Fiduciario:

## ACTA 245 COMITÉ DIRECTIVO DEL FIDEICOMISO FIDUBOGOTÁ S.A. PROYECTO CONSTRUCCIÓN VIVIENDA NUEVA

Una vez analizado el informe técnico y anexos, los miembros del Comité Directivo Fiduciario de manera unánime deciden:

- Aprobar la recomendación del Comité Técnico Fiduciario en Sesión N° 158 de 2024, con el fin de formular propuesta de conciliación dentro del marco del proceso arbitral N°. 148204 convocado por el CORSORCIO URBANIZADORA conformado por INGISA COSNTRUCTORES S.A.S e INGENIERIA ESPECIALIZADA CRONOGRAMA S.A.S, en contra del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Fidubogotá S.A. – PROYECTO CONSTRUCCIÓN VIVIENDA NUEVA, por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$352.162.987,17) valor que se encuentra inmerso en el Balance Financiero del Contrato 042 de 2014 suscrito por la Fiduciaria Bogotá, la Interventoría del Contrato 042 de 2014 y la Caja de la Vivienda Popular en Calidad de Gerente Fideicomitente, monto confirmado en la ficha técnica de conciliación presentada por la apoderada Dra. Julia Rey Bonilla.

#### 4. Consideraciones y varios.

No se presentan consideraciones ni varios.

#### 6. Cierre.

Concluido así el orden del día, la Sesión N° 245 del Comité Directivo del Fideicomiso finaliza siendo las doce del mediodía (12:00) m. del diecisiete (17) de julio de 2024.

  
**Juan Sebastián Reyes López**  
Director Jurídico

GOMEZ MORENO  
BLANCA PATRICIA

Firmado digitalmente por GOMEZ MORENO BLANCA PATRICIA  
Fecha: 2024.07.17 16:33:21 -05'00'

**Blanca Patricia Gómez Moreno**  
Subdirectora Financiera

  
**Edith Gómez Bautista**  
Directora Urbanizaciones y Titulación (E)  
Secretaria Comité Técnico

#### Anexos:

- Anexo N° 1: Carpeta Zip - Convocatoria Simplificada 002-2024.
- Anexo N° 2: Carpeta Zip - Conciliación Tribunal de Arbitramento
- Anexo N° 3: Informe Técnico
- Anexo N° 4: Acta del Comité Técnico N° 158

  
**Juan Carlos Fernández Andrade**  
Director General

HERNANDEZ PRIETO  
GERMAN ALBERTO

Firmado digitalmente por  
HERNANDEZ PRIETO GERMAN  
ALBERTO  
Fecha: 2024.07.17 15:32:45 -05'00'

**Germán Alberto Hernández Prieto**  
Director de Reasentamientos

Romero Macías,  
Luz Myriam

Firmado digitalmente por  
Romero Macías, Luz Myriam  
Fecha: 2024.07.17 13:13:44  
-05'00'

*HAMS*  
**Luz Myriam Romero Macías**  
Fiduciaria Bogotá S.A  
Secretaria Comité Directivo

